



# Asamblea General

Distr. general  
15 de agosto de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 20 b) del programa provisional\*

**Desarrollo sostenible: seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

## **Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe ha sido preparado en respuesta a la resolución 65/155 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que en el sexagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de dicha resolución, con una sección sobre las posibles consecuencias jurídicas y financieras de considerar el Mar Caribe como una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible y designarlo como tal sin perjuicio de las normas pertinentes del derecho internacional, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros y las organizaciones regionales pertinentes. En el anexo al presente informe se incluye un informe de la Asociación de Estados del Caribe sobre los progresos en la aplicación de dicha resolución.

---

\* A/67/150.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Actividades realizadas en los planos nacional y regional .....	3
A. Contaminación marina .....	3
B. Ordenación de los recursos costeros y marinos .....	5
C. Desarrollo económico y social sostenible .....	7
D. Cambio climático y preparación para casos de desastre .....	7
E. Desarrollo de la capacidad y acceso a la información .....	9
III. Actividades de la Comisión del Mar Caribe .....	11
IV. Posibles consecuencias jurídicas y financieras de considerar el Mar Caribe como una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible .....	12
V. Conclusión .....	12
<b>Anexo</b>	
Informe de la Asociación de Estados del Caribe sobre los progresos en la aplicación de la resolución 65/155 de la Asamblea General, titulada “Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras” .....	14

## I. Introducción

1. En su resolución 65/155, de 19 de diciembre de 2010, titulada “Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”, la Asamblea General instaba al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que asistieran, según conviniera, a los países del Caribe y a sus organizaciones regionales en sus esfuerzos para garantizar la protección del Mar Caribe y su gestión sostenible, y pedía al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de dicha resolución, en el que incluyera una sección sobre las posibles consecuencias jurídicas y financieras de considerar el Mar Caribe como una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible y designarlo como tal sin perjuicio de las normas pertinentes del derecho internacional, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros y las organizaciones regionales pertinentes.

2. Para elaborar el presente informe se han utilizado contribuciones del sistema de las Naciones Unidas, de organizaciones regionales competentes y de los Estados Miembros<sup>1</sup>. Por su parte, la Asociación de Estados del Caribe (AEC), en respuesta a la invitación de la Asamblea General, presentó un informe sobre la aplicación de la mencionada resolución, que figura en el anexo del presente informe.

## II. Actividades realizadas en los planos nacional y regional

### A. Contaminación marina

3. Tras el establecimiento de servicios portuarios adecuados de recepción de desechos en la mayoría de los países de la región, la designación del Caribe como zona especial con arreglo al anexo V del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques de 1973, modificado por su Protocolo de 1978, entró en vigor en mayo de 2011, con lo que quedó prohibido el vertido de basuras al mar.

4. El Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres, del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, entró en vigor en agosto de 2010, tras la adhesión de Antigua y Barbuda, las Bahamas y Guyana. Desde entonces, también ha sido ratificado por Dominica y Granada, y se espera su ratificación por Jamaica.

5. Como copresidente de la alianza White Water to Blue Water, el Programa Ambiental del Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) continúa forjando asociaciones orientadas a mejorar los enfoques integrados para las aguas residuales y el saneamiento, las prácticas agrícolas

<sup>1</sup> Se han recibido contribuciones de las siguientes organizaciones: la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Marítima Internacional (OMI); el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial del Turismo (OMT) y la Organización para Estados del Caribe Oriental (OECS); así como los siguientes Estados Miembros: Australia, Colombia, Costa Rica y México.

sostenibles, la gestión costera integrada, el turismo sostenible y el transporte marítimo ecológicamente racional en la región del Gran Caribe.

6. La mejora de la capacidad de gestión de las aguas residuales en los países de la región del Gran Caribe ha recibido apoyo del proyecto del Fondo de la región del Caribe para la gestión de aguas residuales, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), cuyo organismo regional de ejecución es el Programa Ambiental del Caribe del PNUMA. Trece países se beneficiarán del proyecto final, aprobado en 2010, gracias al cual obtendrán financiación sostenible para proyectos y abordarán algunas de sus principales limitaciones de capacidad dentro de sus marcos jurídicos, institucionales, educativos y de políticas.

7. Las actividades dirigidas a la mitigación de la contaminación causada por la renovación de aguas de lastre continúan recibiendo apoyo del Programa Ambiental del Caribe del PNUMA, la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Centro de capacitación e información en caso de emergencia causada por la contaminación del medio marino para la región del Gran Caribe. Tras la formulación de un proyecto de estrategia regional para la gestión del agua de lastre, los días 14 y 15 de noviembre de 2011 se celebró en Jamaica un taller de capacitación regional sobre el cumplimiento, la vigilancia y el control del cumplimiento del Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos.

8. Entre las medidas adoptadas para responder al problema de la contaminación causada por hidrocarburos figuran la creación de un plan regional de respuesta y cooperación en caso de contaminación por hidrocarburos, dirigido por el Centro de capacitación e información en caso de emergencia causada por la contaminación del medio marino para la región del Gran Caribe; la elaboración de una base de datos sobre el tráfico marítimo en la región del Gran Caribe a partir de un Sistema de Información Geográfica (SIG); y la elaboración de mapas que muestran el índice de sensibilidad ambiental, que facilitarán la estimación del riesgo y el proceso de planificación durante la respuesta a posibles derrames de petróleo. Además, en noviembre de 2011 el Gobierno de México organizó una reunión con el objetivo de reforzar la cooperación regional e intercambiar información sobre la gestión de la seguridad industrial y la protección ambiental en la industria petrolera del Golfo de México y el Caribe.

9. Con el objetivo principal de contribuir a la protección ambiental y al desarrollo sostenible de la región del Gran Caribe en lo relacionado con la prevención y reducción de la basura marina, el Programa de mares regionales del PNUMA y sus asociados elaboraron un plan de acción regional para la gestión sostenible de los desechos marinos, introducido de manera experimental en tres países (Barbados, Guyana y Santa Lucía).

10. Durante el último bienio llegaron a su fin dos proyectos del FMAM en relación con la ordenación de las cuencas. El proyecto titulado “Integración de la gestión de las cuencas hidrográficas y zonas costeras en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe” ha facilitado reformas legislativas y de políticas en los Estados insulares, así como la creación de capacidad para ejecutar dichas reformas. Algunos proyectos experimentales realizados en ocho pequeños Estados insulares en desarrollo mostraron cómo, gracias a la reducción de los contaminantes, se puede abordar el problema de la escasez de agua y mejorar la calidad del medio marino y de los recursos costeros. En abril de 2012, un nuevo proyecto, titulado “Ejecución de una gestión integrada del territorio, las aguas y las aguas residuales

en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe”, cuyo objetivo es dar seguimiento al proyecto del FMAM sobre integración de la gestión de las cuencas hidrográficas y zonas costeras, obtuvo respaldo y fue sometido a la consideración de la secretaría del FMAM.

11. Se ha propuesto que el proyecto titulado “Reducción del escurrimiento de plaguicidas al Mar Caribe”, ejecutado en Colombia, Costa Rica y Nicaragua, para proteger el entorno marino del Mar Caribe mediante la reducción del escurrimiento de plaguicidas en el sector agrícola, sea reemplazado por otro proyecto titulado “Mejor manejo de los ciclos de vida de los agroquímicos en las regiones de Centroamérica y el Caribe”, que tendrá un carácter más plurisectorial e incluirá las aguas internacionales y los contaminantes orgánicos persistentes.

## **B. Ordenación de los recursos costeros y marinos**

12. Reconociendo la función de las zonas marinas protegidas en la conservación de la biodiversidad, la mejora de los recursos pesqueros y el logro de otros objetivos de ordenación, el Programa Ambiental del Caribe del PNUMA ha continuado impulsando la alianza de la red y foro de gestión de las áreas marinas protegidas del Caribe para fortalecer la capacidad de gestión de las zonas marinas protegidas en la región del Gran Caribe. El Programa Ambiental del Caribe también ha prestado apoyo a la iniciativa “Desafío del Caribe” mediante actividades regionales, entre las que figuran los intercambios y el desarrollo de capacidad en relación con las zonas marinas protegidas. Para apoyar una mejor gobernanza de los recursos marinos vivos compartidos, el Programa Ambiental del Caribe está llevando a cabo un proyecto piloto sobre la ordenación y conservación de la diversidad biológica y los recursos pesqueros de los arrecifes mediante un enfoque basado en los ecosistemas, como parte del Proyecto del Gran Ecosistema Marino del Caribe.

13. La amenaza para la diversidad biológica de la región que plantean las especies exóticas e invasivas (como el pez león) está siendo abordada mediante el proyecto del FMAM sobre especies invasivas en el Caribe insular, ejecutado por el Centro Internacional para la Agricultura y las Ciencias Biológicas (CABI).

14. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) viene fomentando la introducción de enfoques de pesca basados en los ecosistemas mediante, entre otras cosas, la elaboración de un conjunto de herramientas en colaboración con el Centro de Estudios sobre Gestión de Recursos y Medio Ambiente (CERMES) y la Universidad de las Indias Occidentales. Como parte del Proyecto del Gran Ecosistema Marino del Caribe del FMAM, se estudió el caso de las poblaciones compartidas de la pesquería de camarones y peces de fondo en la plataforma de las Guayanas y el Brasil, con el objetivo de integrar los enfoques de pesca basados en los ecosistemas en la ordenación de los recursos de camarones y peces de fondo de esta zona.

15. La Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental aprobó una resolución sobre el fortalecimiento de la aplicación de los instrumentos pesqueros internacionales en su 14º período de sesiones, celebrado en Panamá del 6 al 9 de febrero de 2012. La Comisión también estableció un grupo de trabajo sobre pesca recreativa, con el objetivo de evaluar sus efectos socioeconómicos y su importancia.

16. La labor del subprograma sobre fauna, flora y zonas especialmente protegidas del Programa Ambiental del Caribe incluye actividades de conservación de las especies amenazadas y en peligro de la región del Gran Caribe enumeradas en el Protocolo sobre fauna, flora y zonas especialmente protegidas. Se ultimaron planes de acción nacionales para la recuperación de las tortugas marinas en Panamá y Granada; se aprobó un plan de ordenación regional para la conservación de los mamíferos marinos de la región del Gran Caribe; y se actualizó el plan de ordenación regional sobre el manatí. Se prestó apoyo a iniciativas regionales para la gestión sostenible del cobo rosado y de la langosta cornuda, especialmente en el ámbito del desarrollo de la capacidad, en colaboración con la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental de la FAO.

17. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha prestado apoyo técnico y financiero a los países del Caribe para la ordenación integrada del agua de las cuencas fluviales y de los recursos costeros, así como para la ordenación basada en los ecosistemas de los recursos marinos vivos transfronterizos del gran ecosistema marino del Caribe. Mediante un proyecto de cuatro años de duración en Antigua y Barbuda, el PNUD pretende elaborar un enfoque sostenible de ordenación de los recursos insulares que considere el conjunto de los ecosistemas insulares y de sus recursos marinos y terrestres como un activo fundamental, el cual, con una ordenación y una protección adecuadas, continuará proporcionando unos bienes y servicios vitales necesarios para el desarrollo económico sostenible.

18. El proyecto titulado “Gestión sostenible de los recursos marinos vivos compartidos del gran ecosistema marino del Caribe y sus zonas aledañas” (2009-2013) está contribuyendo a mejorar la gobernanza y la gestión de los recursos marinos vivos compartidos en la región del Gran Caribe mediante un enfoque basado en los ecosistemas. Se han identificado tres problemas transfronterizos prioritarios, a saber: la explotación insostenible de los recursos pesqueros y otros recursos vivos; la degradación del hábitat y la modificación de las comunidades; y la polución. Se está elaborando un programa de acción estratégico, con el objetivo de movilizar recursos para el fortalecimiento del marco general de gobernanza del gran ecosistema marino del Caribe y sus zonas aledañas.

19. En el plano nacional, en 2010 Colombia inició un proyecto sobre protección de la biodiversidad en la región suroccidental del Caribe, con el objetivo de proteger, preservar y hacer un uso sostenible de los ecosistemas importantes y de la diversidad biológica marina y costera de la región suroccidental del Caribe. Costa Rica elaboró una estrategia nacional para la gestión integral de los recursos marinos y costeros, en la que se señalaron tres problemas fundamentales sobre los que hay que tomar medidas inmediatamente, a saber, la ordenación de los recursos marinos y costeros, la seguridad marítima y la planificación espacial marítima.

20. En respuesta a peticiones de los países del Caribe, Australia acogió un curso práctico para ayudar a mejorar la ordenación de los arrecifes coralinos y a responder a las consecuencias del cambio climático, como la decoloración de los arrecifes coralinos y la pérdida de diversidad biológica. Partiendo de este curso práctico, gracias a la cooperación de Australia con la Comunidad del Caribe (CARICOM), se están apoyando diversas actividades relacionadas con la ordenación de los arrecifes coralinos concebidas para fomentar la sostenibilidad de los entornos marinos.

### **C. Desarrollo económico y social sostenible**

21. El Convenio sobre el trabajo marítimo de 2006 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que establece los derechos generales y la protección de los marinos al mismo tiempo que crea unas condiciones equitativas para los armadores, ha sido ratificado, hasta la fecha, por Antigua y Barbuda, las Bahamas y San Vicente y las Granadinas.

22. En febrero de 2011, la OIT puso en marcha su Programa sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y el Medio Ambiente para el Caribe, con el objetivo de apoyar las actividades de los gobiernos y de las organizaciones empresariales y sindicales del Caribe para mejorar la seguridad y la salud en el trabajo y contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente, incluidas las relacionadas con sectores económicos cruciales, como el sector hotelero, el turismo y la industria de los cruceros.

23. La OIT favorece la creación de empleos verdes como estrategia para minimizar el impacto ambiental de las empresas y de los distintos sectores económicos. La creación de empleos verdes y de trabajo decente constituye una de las cuatro prioridades del programa nacional de trabajo decente de Guyana, que fue aprobado en abril de 2012. Guyana también viene aplicando una estrategia de desarrollo con bajas emisiones de carbono, iniciada en 2009, con el objetivo de fomentar el crecimiento económico y sostener el desarrollo mediante la adopción de una senda de desarrollo con bajas emisiones de carbono.

24. La iniciativa para el turismo sostenible y la eliminación de la pobreza de la Organización Mundial del Turismo (OMT) se centra en el desarrollo y la promoción de formas sostenibles de turismo con actividades destinadas específicamente a paliar la pobreza, entre ellas la formación de guías locales y de empleados de hotel, facilitando la participación de la población local en el desarrollo del turismo en torno al patrimonio natural y cultural, estableciendo relaciones comerciales entre productores pobres y empresas turísticas, y proporcionando servicios empresariales y financieros a empresas turísticas pequeñas y medianas, así como de tipo comunitario. En Honduras, se llevó a cabo un proyecto para establecer vínculos entre las comunidades Garifuna y las pequeñas empresas en las inmediaciones de la Bahía de Tela.

25. La OMT participa en el programa “Rescate cultural y desarrollo productivo creativo en la Costa Caribe nicaragüense”, un programa conjunto cuyo objetivo es reducir brechas de equidad en el desarrollo humano, social y económico de pueblos indígenas y afro-descendientes de la Costa Caribe, a través del rescate cultural, el desarrollo productivo y la profundización en el conocimiento sobre su patrimonio material e inmaterial.

### **D. Cambio climático y preparación para casos de desastre**

26. El Centro para el Cambio Climático de la Comunidad del Caribe (CCCCC) continúa coordinando las cuestiones relacionadas con el cambio climático en el Caribe, y presta servicios de intercambio de información y capacitación, a la vez que ejecuta proyectos y apoya programas conjuntos en la región. El CCCCC, junto con la Universidad de las Indias Occidentales y el Instituto de Meteorología de la República de Cuba (INSMET), ha elaborado modelos climáticos, especialmente en

lo que respecta a previsiones de cambios en las temperaturas y en las precipitaciones, y en la actualidad está realizando previsiones de cambios en el nivel del mar. El CCCCC también ha elaborado un plan de ejecución del marco regional para lograr un desarrollo resistente al cambio climático, tal como se lo pidieron los jefes de Gobierno de la CARICOM. En el plan se define el enfoque estratégico de la región para hacer frente al cambio climático durante el período de 2011 a 2021.

27. El PNUMA ejecutó un proyecto piloto para la elaboración de una metodología para la estimación de los riesgos y la vulnerabilidad, cuyo objetivo era elaborar una herramienta de estimación que tuviera en cuenta los ecosistemas y el cambio climático en el análisis del riesgo de desastres y vulnerabilidad. Estaba específicamente enfocado a las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras zonas costeras muy vulnerables y expuestas a ciclones tropicales y peligros conexos.

28. El proyecto titulado “Adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastre en Jamaica”, financiado por la Unión Europea (UE) y gestionado conjuntamente por el Programa Ambiental del Caribe del PNUMA y el Instituto de Planificación de Jamaica, tiene por objetivo aumentar la resiliencia y reducir los riesgos asociados a los peligros naturales en zonas vulnerables mediante medidas de adaptación al cambio climático, contribuyendo así al desarrollo sostenible de Jamaica.

29. Con el proyecto titulado “Mi isla, mi comunidad: aumentar la concienciación y cambiar actitudes y comportamientos sobre el cambio climático y el medio ambiente en Tabago”, el PNUD intenta aumentar la concienciación sobre el cambio climático y el medio ambiente en Tabago, centrándose en la participación de las comunidades y en un modelo participativo en relación con la conservación, la mejora de la ordenación de vertientes y un uso más controlado de los recursos.

30. En Guyana, las intervenciones del PNUD a nivel de políticas han dado por fruto el establecimiento de una plataforma de coordinación nacional que reúne a las distintas partes interesadas en la reducción del riesgo de desastres; la elaboración de una política de gestión del riesgo de desastres y un plan para responder a peligros múltiples; y el establecimiento de un centro de operaciones de emergencia plenamente equipado. Se han llevado a cabo estudios sobre la vulnerabilidad en materia de salud, asentamientos humanos y agricultura, en los que se han tenido en cuenta distintas hipótesis sobre futuros efectos del cambio climático.

31. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) continúa prestando apoyo a sus Estados miembros de la región del Caribe, en coordinación con organizaciones regionales como el Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre (CDEMA) y el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC), con miras a la creación y equipación plena de un sistema de alerta y mitigación de tsunamis y peligros relacionados con el nivel del mar en el Caribe. El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre sistemas de alerta contra tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar y atenuación de sus efectos se reúne una vez al año desde 2006. Ha mejorado notablemente la cobertura de seguimiento del nivel del mar, con el apoyo del Centro sobre el Nivel del Mar de la Universidad de Hawaii, la Red Sísmica de Puerto Rico y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO.



32. La OMT ha organizado una serie de talleres nacionales y regionales para ayudar a sus Estados miembros a estimar y mitigar los riesgos relacionados con el turismo, entre los que figuran la elaboración, planificación y ejecución de sistemas de gestión de las crisis que reduzcan sus efectos y contribuyan a la recuperación. La OMT es, asimismo, uno de los principales integrantes del proyecto CARIBSAVE, que aborda efectos y retos relacionados con el cambio climático, el turismo, el medio ambiente, el desarrollo económico y los medios de vida de las comunidades en toda la región del Caribe.

33. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) realizó evaluaciones económicas hasta el año 2050 de los efectos del cambio climático en sectores clave vulnerables en varios países del Caribe, incluido un análisis del sector costero y marino en las Islas Vírgenes Británicas y Saint Kitts y Nevis y del sector de los asentamientos costeros y humanos en Barbados y Guyana. Estas evaluaciones proporcionaron información cuantitativa sobre el costo de los efectos del cambio climático y de las diversas opciones de adaptación y mitigación recomendadas.

34. Colombia ha puesto en marcha un proyecto piloto nacional para la adaptación al cambio climático, cuyo componente marino contempla medidas de adaptación en las zonas insulares, concretamente a cambios en las precipitaciones, las temperaturas y la subida del nivel del mar.

35. En 2009, Australia estableció relaciones formales con la CARICOM, y está invirtiendo 60 millones de dólares australianos en asistencia para el desarrollo para ayudar a los países del Caribe a reducir su vulnerabilidad al cambio climático, los desastres naturales y los retos económicos. La mayor parte de los 17,5 millones de dólares australianos comprometidos para programas relacionados con el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres se han destinado a las principales organizaciones regionales, que están ayudando a las naciones y comunidades de todo el Caribe a reducir los efectos del cambio climático y de los desastres naturales.

## **E. Desarrollo de la capacidad y acceso a la información**

36. La OMI ha elaborado, a partir del Sistema de Información Geográfica (SIG), una base de datos sobre el tráfico marítimo en la región del Gran Caribe, con los objetivos de mejorar el acceso a la información, la colaboración entre gobiernos y empresas, y la aplicación de los instrumentos de la OMI y de los instrumentos regionales pertinentes. En 2011, la OMI también organizó una serie de talleres nacionales y regionales sobre los siguientes temas: elaboración de un índice de sensibilidad ambiental y mapas conexos del SIG; cumplimiento, vigilancia y control del cumplimiento del Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques; y aplicación del Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos.

37. El Programa Ambiental del Caribe del PNUMA continúa trabajando en la región del Gran Caribe y ayudando a los países a convertirse en partes en el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena) y sus tres protocolos, alcanzar los objetivos enunciados en dichos instrumentos y facilitar su aplicación mediante actividades de concienciación, capacitación, reunión de datos y facilitación del acceso a la información. El Programa Ambiental del Caribe también es el organismo de

ejecución regional del proyecto del FMAM sobre la red de intercambio de aprendizaje y de recursos en materia de aguas internacionales (conocida como IW: LEARN), que tiene por objetivo mejorar la comunicación y el intercambio de información entre distintos proyectos del FMAM.

38. Se han realizado progresos en la evaluación de cargas y fuentes de contaminantes en la región del Gran Caribe, gracias a la labor del centro de actividades regionales llamado Centro de Ingeniería y Manejo Ambiental de Bahías y Costas (CIMAB), que ha proporcionado datos adicionales e información en relación con los vertidos en la región del Gran Caribe, o que la afectan, y que ha establecido un nivel de referencia para evaluar los progresos con arreglo al Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio de Cartagena.

39. A fin de que los países de la región del Gran Caribe potenciaran su capacidad de aplicar el Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres y de mejorar sus conocimientos sobre la situación y la calidad del medio ambiente marino y sus recursos, se formó una alianza denominada Red Regional en Ciencias y Tecnologías Marinas para el Caribe, conocida también como: “Know-Why Network”. Este proyecto de cooperación ha permitido fomentar la capacidad de los centros de actividades regionales que trabajan en relación con el Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres y de otros laboratorios regionales asociados, mediante materiales y capacitación, la elaboración de indicadores de contaminantes, metodologías de seguimiento y análisis, y capacitación para facilitar un mayor uso del SIG.

40. Las conversaciones en curso se han centrado en la coordinación eficaz de la información a nivel regional entre los participantes en la red “Know-Why Network” y las iniciativas patrocinadas por el FMAM (los proyectos sobre la integración de la gestión de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras y sobre la reducción del escurrimiento de plaguicidas al Mar Caribe). Se están evaluando los sistemas de información existentes, así como los propuestos, para desarrollar un punto de información sobre contaminación y una base de datos sobre el estado del medio ambiente marino en la región del Gran Caribe. Ya existe una plataforma de divulgación de datos, que consiste en un mapa interactivo de información sobre proyectos disponible en la web, creado en colaboración con el Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y El Caribe (CATHALAC). Está previsto elaborar un mapa similar con datos sobre la navegación en la región obtenidos por el Centro regional de información y capacitación sobre contaminación marina en casos de emergencia.

41. El proyecto del Centro para el Cambio Climático de la Comunidad del Caribe titulado “Sistema de gestión de bases de datos para la red de observación regional integrada para el cambio ambiental en la región del Gran Caribe”, iniciado en 2011, tiene por objetivo crear capacidad regional para responder a los retos y a los efectos negativos del cambio climático mediante la facilitación del acceso abierto a datos útiles para la observación de los cambios ambientales en el Gran Caribe, gracias al apoyo de una red de observación regional.

42. La secretaría de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) ha instituido un programa de gobernanza sostenible de los océanos con el objetivo general de fomentar el desarrollo económico regional mediante la gestión sostenible del uso de los recursos oceánicos y la protección del medio ambiente marino. El

propósito del programa es crear capacidad a nivel de la secretaría y de los Estados miembros para elaborar políticas nacionales generales claras en materia de gobernanza de los océanos, así como fortalecer los marcos jurídicos y administrativos en apoyo de dichas políticas.

43. El PNUD ha centrado su labor en fortalecer la aplicación de las evaluaciones del impacto ambiental, así como en contribuir a la aplicación de las evaluaciones estratégicas del medio ambiente, mediante el desarrollo y la aplicación de herramientas de valoración de los recursos naturales y mediante un proyecto piloto en Jamaica.

44. La UNESCO continúa apoyando la consolidación y expansión del programa educativo “Observando la arena” en el Caribe, en el que participan estudiantes, profesores y miembros de la comunidad. En la actualidad se está elaborando una base de datos mundial en relación con el programa, que permite a los profesionales compartir datos de sus proyectos en línea.

### **III. Actividades de la Comisión del Mar Caribe**

45. Desde su establecimiento en 2006 con el objetivo de fomentar una gobernanza coordinada de la región del Gran Caribe y de encabezar la iniciativa sobre la designación del Mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, la Comisión del Mar Caribe ha perseguido su institucionalización plena para aplicar el plan de acción que propone. Durante los últimos dos años, ha continuado centrando sus actividades en concienciar sobre su papel potencial en la gobernanza oceánica regional, con el objetivo de implicar a los países de la región del Gran Caribe y de recabar apoyo financiero de donantes de fuera de la región. A pesar de que la Comisión ha recibido muestras de apoyo, tanto político como financiero, no han sido suficientes para poder establecer su secretaría e iniciar su labor sustantiva. Durante el próximo bienio, continuarán los esfuerzos centrados en la promoción de la Comisión y en la obtención de financiación para que sea operativa.

46. Como se explica con más detalle en el informe de la Asociación de Estados del Caribe (véase el anexo), la Comisión considera que una de sus funciones principales será formar una red de colaboración técnica y en materia de políticas en la que participen todos los países y organizaciones que trabajan en pro del desarrollo sostenible en el Mar Caribe, con el objetivo de intercambiar experiencias y coordinar iniciativas mediante una interfaz funcional entre ciencia y política que abarque toda la región. En 2011 se avanzó hacia la creación de dicha interfaz, con la firma de un memorando de entendimiento entre la Asociación de Estados del Caribe y la Universidad de las Indias Occidentales, seguida del establecimiento de la Red para la gobernabilidad oceánica de la Universidad para facilitar la aplicación de dicho memorando. Esta red interdisciplinaria ya es plenamente operativa, y constituye una interfaz entre la Comisión del Mar Caribe y los expertos disponibles en toda la Universidad.

#### **IV. Posibles consecuencias jurídicas y financieras de considerar el Mar Caribe como una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible**

47. Se espera que la subcomisión jurídica de la Comisión del Mar Caribe, una vez que se establezca su secretaría, se ocupe del concepto del Mar Caribe como una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible y de la definición de sus consecuencias jurídicas, teniendo en cuenta el significado específico de “zonas especiales” en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que establece el marco jurídico en el que se deben desarrollar todas las actividades en los océanos y los mares<sup>2</sup>.

48. Como se explica en el informe de la Asociación de Estados del Caribe que figura en el anexo, las implicaciones financieras del inicio de las operaciones de la Comisión del Mar Caribe deben ser consideradas en dos niveles: a) el funcionamiento de la secretaría y b) el fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros de la Asociación de Estados del Caribe y de las organizaciones regionales de llevar a efecto decisiones en materia de gobernanza de la costa y del océano. Sin embargo, dado que las funciones de la Comisión del Mar Caribe serán más bien de coordinación y de integración, que no de ejecución, los costos asociados con el segundo nivel no están directamente relacionados con sus necesidades de financiación.

49. A la hora de examinar las posibles consecuencias financieras del concepto del Mar Caribe como zona especial, es importante tener en cuenta una completa apreciación del valor de los recursos costeros y oceánicos de la región del Gran Caribe, tanto en términos de su valor en uso como su valor de no utilizable. En la actualidad, la mayor parte de la labor de valoración sobre los beneficios de las zonas marinas protegidas tiene que ver con los arrecifes de coral, pero se ha trabajado poco sobre la cuestión del valor de estos arrecifes como defensa costera o sobre la valoración de otros ecosistemas (plataforma continental, pelágica).

#### **V. Conclusión**

50. **La protección del Mar Caribe y la ordenación sostenible de sus recursos continúa siendo una prioridad para los países de la región del Gran Caribe y para el conjunto de la comunidad internacional. Durante el último bienio ha habido importantes avances, especialmente por lo que respecta a la entrada en vigor de acuerdos internacionales sobre desechos generados por buques y contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres. Las organizaciones regionales han continuado colaborando, con la ayuda de una serie de nuevas iniciativas de gestión de la información y en materia de tecnologías de la información que facilitan el intercambio de conocimientos.**

51. **La Asociación de Estados del Caribe continúa promoviendo la Comisión del Mar Caribe como órgano que coordine la gobernabilidad oceánica en la**

---

<sup>2</sup> Véase la resolución 65/37 de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar. En el anterior informe (A/65/301) se explican con más detalle las posibles consecuencias jurídicas del concepto del Mar Caribe como zona especial por lo que respecta a la Convención sobre el Derecho del Mar y al Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques.

región del Gran Caribe, y trabajando para que llegue a ser operativa. La comunidad internacional ha reconocido la importancia de un enfoque coordinado para la gestión sostenible del Mar Caribe, y ha demostrado su apoyo a la labor propuesta para la Comisión. Para poder llevar a cabo su programa de trabajo, la Comisión necesita apoyo financiero de la comunidad internacional para el establecimiento de su secretaría. Cuando la Comisión del Mar Caribe consiga la financiación necesaria para iniciar sus actividades sustantivas, será posible examinar con más detenimiento la iniciativa para la designación del Mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, y podrán detallarse sus implicaciones jurídicas y financieras.

## Anexo

### **Informe de la Asociación de Estados del Caribe sobre los progresos en la aplicación de la resolución 65/155 de la Asamblea General, titulada “Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”**

#### **Introducción**

1. El Gran Caribe es la región geopolítica más compleja y diversa del mundo. En vista de esto y del gran número de países y organizaciones que se involucran en el desarrollo sostenible en múltiples niveles a escala geográfica e institucional, no es posible recopilar información completa sobre todo lo que se está haciendo dentro de la región para garantizar la gestión sostenible y el desarrollo del Mar Caribe. La estructura de gobernanza actual incluye el mantenimiento de extensos inventarios de proyectos e información. Se considera que una estructura de red que promueva la interacción entre los países y organizaciones asociadas y que facilite el acceso a su información y sus conocimientos sería un medio de colaboración más eficaz y eficiente que un enfoque que intenta mantener amplios inventarios de proyectos, conocimientos e información. La Comisión del Mar Caribe ofrece esta solución.

2. Una de las funciones claves de la Comisión del Mar Caribe es establecer y mantener una red de orientación técnica y en materia de políticas de todos los países de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) y las organizaciones a las que se ha encomendado llevar a cabo trabajos que están de alguna manera relacionados con el Mar Caribe. La red abordaría las cuestiones críticas que afrontan los sistemas marinos de la región. De esta manera, la Comisión puede servir como órgano de coordinación e intercambio de experiencias entre los Estados con respecto a sus políticas en el Caribe y para fortalecer los mecanismos existentes mediante la promoción de las sinergias y la cooperación interinstitucional, respetando el mandato de cada organización.

3. El enfoque de asociación o red descrito anteriormente que se ha adoptado como modo de funcionamiento de la Comisión requerirá apoyo a nivel nacional así como de toda la gama de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales regionales que componen la red. La Comisión, en última instancia, no pretende ser un órgano de ejecución de proyectos técnicos. Distintos asociados locales, nacionales y regionales están actualmente bien situados para cumplir esta función. Por el contrario, se considera que la Comisión será un mecanismo para construir y mejorar una red entre los asociados con el fin de establecer una interfaz funcional ciencia-política para toda la región.

4. En abril de 2011, la Asociación de Estados del Caribe y la Universidad de las Indias Occidentales lograron este cometido. Las dos instituciones firmaron un memorando de entendimiento en apoyo a la operacionalización de la Comisión del Mar Caribe. A este memorando le siguió, en octubre de 2011, el establecimiento, por el Vicerector de la Universidad de las Indias Occidentales, de la Red de gobernabilidad oceánica de la Universidad de las Indias Occidentales para facilitar el memorando de entendimiento. La red proporciona una interfaz entre los conocimientos disponibles en los cuatro núcleos de la Universidad y la Comisión.

La red tiene muchos miembros procedentes de una amplia gama de disciplinas y está en pleno funcionamiento.

5. El presente informe abarca las actividades de la Asociación de Estados del Caribe y de su Comisión del Mar Caribe en relación con las medidas destacadas en la resolución 65/155 de la Asamblea General, titulada “Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”, aprobada el 20 de diciembre de 2010, así como con las cuestiones que figuran en sus párrafos 6 y 17.

6. Específicamente, el informe proporciona información actualizada sobre los asuntos tratados en los párrafos 3, 4, 8, 11, 14, 16 y 17 de la resolución 65/155. Las actividades que se tratan son:

- Institucionalización de la Comisión del Mar Caribe;
- Apoyo internacional a la Comisión;
- Progresos en relación con los acuerdos internacionales;
- Conservación de la biodiversidad marina y administración de la pesca;
- Preparación ante desastres;
- Capacidad humana;
- Implicaciones legales.

#### **Institucionalización de la Comisión del Mar Caribe y sus subcomisiones**

7. En los dos últimos años ha habido un lento pero constante progreso en la institucionalización de la Comisión del Mar Caribe como mecanismo clave para facilitar la gobernabilidad oceánica y el desarrollo sostenible de la región del Gran Caribe y lograr objetivos de la Iniciativa del Mar Caribe. Gran parte de los esfuerzos realizados se han dirigido hacia una mayor concienciación, dentro de la región del Gran Caribe y fuera de ella, sobre el papel potencial de la Comisión en la gobernabilidad oceánica regional. Dentro del Gran Caribe el principal objetivo ha sido la participación de países y organizaciones asociadas y el logro de apoyos para la Comisión. Fuera del Gran Caribe, la principal prioridad ha sido la obtención de apoyo financiero. Si bien ha habido cierto apoyo (véase *infra*), no ha sido suficiente para lograr el establecimiento de la secretaría y el inicio de la labor sustantiva de la Comisión.

8. Durante el bienio, se han presentado el propósito y los planes de la Comisión del Mar Caribe en una serie de foros, entre ellos:

- Programa de Formación para el Caribe de la Universidad de Pesca de las Naciones Unidas/Mecanismo Regional de Pesca del Caribe/Universidad de las Indias Occidentales/Centro de Estudios sobre Gestión de Recursos y Medio Ambiente (CERMES), curso de evaluación de poblaciones de peces para los oficiales de pesca de la Comunidad del Caribe (CARICOM), Universidad de las Indias Occidentales, Cave Hill Campus, 23 de agosto a 3 de septiembre de 2010
- 63ª Reunión Anual de Golfo y el Instituto de Pesca del Caribe, San Juan (Puerto Rico), 1 a 5 de noviembre de 2010
- Taller Multidisciplinar del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe sobre la Política Pesquera Común, Georgetown (Guyana), 12 a 14 de abril de 2011

- 35ª Conferencia Científica de la Asociación de Laboratorios Marinos del Caribe, San José (Costa Rica), 23 a 27 de mayo de 2011
- Sexta Conferencia Bienal sobre Aguas Internacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Dubrovnik, 17 a 21 de octubre de 2011
- Simposio de lanzamiento del Consorcio de Investigación Interamericana de Mares, Universidad Estatal de Florida, Tallahassee (Florida), 8 de diciembre de 2011
- Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental de la FAO (COPACO), 14º período de sesiones, Panamá, 6 a 9 de febrero de 2012
- Taller de la OECO sobre el control de los océanos, Rodney Bay (Santa Lucía), 8 a 9 de febrero de 2012
- Conferencia sobre el uso sostenible de los océanos y la erradicación de la pobreza en el contexto de la economía verde, Mónaco, 28 a 30 de noviembre de 2011
- Reunión de Ciencias Oceánicas 2012, Salt Lake City (Utah), 20 a 24 de febrero de 2012
- El planeta bajo presión: Conferencia sobre nuevos conocimientos para lograr soluciones, Londres, 26 a 29 de marzo de 2012.

Algunas de estas interacciones fueron iniciadas por la organización que convocó la reunión en cuestión, y reflejan una creciente concienciación en la región en relación con la Comisión, así como el deseo de establecer alianzas con ella.

9. La Comisión del Mar Caribe y la Iniciativa del Mar Caribe también fueron promovidas en el marco de la CARICOM en dos foros a nivel ministerial en las 14ª y 15ª reuniones del Consejo de Relaciones Exteriores y Comunales, la 37ª Reunión Especial del Consejo de Comercio y Desarrollo Económico; y la 32ª reunión ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM.

10. La Comisión del Mar Caribe celebrará un mini-simposio en 2012 con el fin de informar a los países y organizaciones internacionales acerca de sí misma y de obtener apoyo para su labor.

11. Estos esfuerzos para concienciar sobre la función de la Comisión del Mar Caribe fueron apoyados, en colaboración con la Universidad de las Indias Occidentales, con la preparación de un documento de perspectiva política titulado “El régimen de gestión emergente del océano en la región del Gran Caribe”, publicado en noviembre de 2011.

12. No hubo reuniones de la Comisión del Mar Caribe y sus órganos durante el bienio. En 2012 está previsto que la Comisión celebre su 12ª reunión.

13. El enfoque para la puesta en marcha de la Comisión del Mar Caribe contempla una primera fase, con una duración de cuatro años, centrada en los recursos marinos vivos de la región del Gran Caribe, incluidos sus vínculos con sectores productivos tales como la pesca y el turismo, y con referencia a las amenazas que supone el cambio climático. La cantidad base de financiación que se solicitó a la comunidad internacional para la puesta en marcha durante un período de cuatro años es de 1,5 millones de dólares. Sin embargo, a pesar de la modesta suma que se busca y del enfoque conservador que se ha adoptado para este período inicial, no se han



conseguido los fondos y aún no ha sido posible establecer la secretaría necesaria para la coordinación de las actividades de la Comisión.

14. Durante el próximo bienio proseguirán los esfuerzos para promover la Comisión del Mar Caribe y conseguir los fondos.

15. Se espera que el énfasis en la gestión de los océanos y los recursos marinos en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en junio de 2012 despierte mayor conciencia de la necesidad de medidas urgentes en relación con la gestión de los océanos a nivel regional y mundial. Se espera que esta mayor concienciación y el impulso de la reunión del proceso ordinario de las Naciones Unidas para los océanos faciliten la recaudación de los fondos necesarios para la Comisión del Mar Caribe.

#### **Apoyo internacional a la Comisión del Mar Caribe (párrafos 4 y 12 de la resolución 65/155 de la Asamblea General)**

16. Turquía y la República de Corea, miembros observadores de la Asociación de Estados del Caribe, han proporcionado un apoyo financiero significativo para la labor de la Comisión del Mar Caribe en el último bienio. Turquía aportó alrededor de 99.990 dólares a la Comisión, mientras que la República de Corea contribuyó 75.725,50 dólares para el mismo fin. Ambas aportaciones han apoyado el funcionamiento de la Comisión y han resultado indispensables para sus actividades en relación con diversos proyectos y misiones.

17. La inclusión del Mar Caribe en la estrategia conjunta del Caribe y la Unión Europea, que aún no ha sido adoptada por la Unión Europea, es indicativa del creciente reconocimiento de la importancia de los asuntos marinos en la Región del Gran Caribe.

18. En la 26ª reunión del Consejo de Ministros de la CARICOM, celebrada en Montego Bay (Jamaica) el 3 de julio de 2010, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL afirmó que la organización estaba dispuesta a considerar favorablemente la designación del Mar Caribe como zona especial.

#### **Progresos en relación con los acuerdos internacionales pertinentes (párrafos 8 y 11)**

19. La Organización Marítima Internacional (OMI) promueve la adopción de unos 15 convenios y protocolos que tratan de la prevención de la contaminación y la gestión marina.

20. El 1 de mayo de 2011 entraron en vigor los requisitos para descargar en la zona especial de la Región del Caribe en virtud del anexo V del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, titulados “Reglas para prevenir la contaminación por las basuras de los buques”. Esta zona, que incluye el Golfo de México y el Mar Caribe, fue designada como zona especial en virtud del anexo V del Convenio en julio de 1991. La mayoría de los países de la región ya han notificado la existencia de instalaciones de recepción adecuadas en los principales puertos, por lo que la condición de zona especial ya puede hacerse efectiva. En virtud de la regla 5 del anexo V (“Eliminación de basuras en las zonas especiales”), está prohibida la descarga de basura de todo tipo en el mar, incluidos los plásticos.

21. Durante el bienio pasado, la OMI emprendió varias actividades en el Gran Caribe en apoyo de la aplicación de la resolución 65/155 de la Asamblea General:

- Establecimiento de una base de datos basada en el sistema de información geográfica sobre el tráfico marítimo en el Gran Caribe;
- Patrocinio de participantes de ocho países para que pudieran asistir a la Conferencia Internacional sobre Derrames de Petróleo de 2011;
- Un taller regional sobre el Convenio internacional para el control de los sistemas antiincrustantes perjudiciales en los buques;
- Capacitación para la supervisión y aplicación del Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques;
- Un taller regional sobre la aplicación del Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos.

22. Las actividades del Programa Ambiental del Caribe del PNUMA también han contribuido a la aplicación de la resolución 65/155 de la Asamblea General. Dichas actividades se llevan a cabo en virtud del Convenio de Cartagena y de sus tres protocolos. Todos los Estados de la Asociación de Estados del Caribe, excepto tres (Haití, Honduras y Suriname), se han convertido en partes contratantes del Convenio de Cartagena y de su Protocolo de cooperación para combatir los derrames de hidrocarburos en la región del Gran Caribe. Con las Bahamas son ya 16 los Estados de la región del Gran Caribe que son parte en el Protocolo relativo a las áreas y a la flora y fauna silvestres especialmente protegidas. De los 16 signatarios, 15 son miembros o miembros asociados de la Asociación de Estados del Caribe. El Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres entró en vigor el 13 de agosto de 2010. Durante el bienio pasado, dos países se convirtieron en partes contratantes de dicho protocolo, por lo que ya son 9 los países que lo han hecho.

23. Ningún otro país de la Asociación de Estados del Caribe ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en este bienio, por lo que el total sigue siendo de 22 ratificaciones. Asimismo, durante el bienio pasado no hubo más ratificaciones del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios<sup>3</sup>, por lo que el total de la Asociación de Estados del Caribe sigue siendo de siete ratificaciones.

#### **Programas para promover la administración de pesca y la conservación de la biodiversidad marina (párrafos 9, 10 y 12)**

24. Como se ha indicado anteriormente, los países de la Asociación de Estados del Caribe, así como las organizaciones de la región, tienen un gran número de actividades, muchas de ellas a nivel local y nacional, encaminadas a hacer frente a la pérdida de biodiversidad en ecosistemas costeros y marinos. Mientras que algunas de estas se centran específicamente en la biodiversidad marina, la mayoría tiene un enfoque más amplio de la sostenibilidad, que incluye aspectos como medios de

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2167, núm. 37924.

subsistencia y gobernanza. En este informe no es factible presentar un inventario completo, pero cabe mencionar algunos esfuerzos regionales notorios vinculados a la Comisión del Mar Caribe.

25. La labor del Programa Ambiental del Caribe del PNUMA, que tiene su sede en la Dependencia de Coordinación Regional en Jamaica, sigue siendo fundamental para el progreso del uso sostenible de los recursos marinos de la región del Gran Caribe. A través de su responsabilidad de supervisión del Convenio de Cartagena y de sus protocolos, la Dependencia de Coordinación Regional desempeña una función fundamental y amplia en materia de conservación de la biodiversidad, creación de áreas costeras y marinas protegidas y reducción de la contaminación marina procedente de fuentes terrestres y marinas.

26. Otras organizaciones regionales responsables de la utilización sostenible de los recursos marinos vivos, como el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe de la CARICOM, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) y la Dependencia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), siguen fortaleciéndose y avanzando hacia la plena aprobación y aplicación de un enfoque basado en los ecosistemas, uno de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El 28 de julio de 2010, el Consejo de Ministros del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe aprobó la Declaración de Castries (Santa Lucía) relativa a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, demostrando un fuerte compromiso con la pesca sostenible. El Mecanismo Regional de Pesca del Caribe ha progresado hacia la concreción de su política pesquera común, que debe ser transmitida a la Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM en su 33ª reunión ordinaria, que se celebrará en julio de 2012, para que esta considere su aprobación final. La OSPESCA ha continuado promoviendo la gestión integrada transfronteriza en la región centroamericana y ha hecho buenos progresos en la gestión de la pesca de la langosta y el tiburón, entre otras cuestiones relativas al ecosistema marino. En febrero de 2012, la OECS celebró una consulta sobre el control de los océanos como parte de su Programa de Gestión Sostenible de los Océanos, encaminada a alentar a sus Estados miembros a realizar una gestión integrada de los océanos a nivel transfronterizo.

27. El proyecto Gran Ecosistema Marino del Caribe y Regiones Adyacentes (2009-2013), financiado por el FMAM y ejecutado por la Subcomisión para el Caribe y Regiones Adyacentes de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO y el PNUD, cuenta con la participación de 26 países, y está centrado en el control transfronterizo de los recursos marinos vivos en la región. Este proyecto tiene un conjunto de componentes al objeto de mejorar la gestión de los océanos. Tres de estos componentes están directamente relacionados con el apoyo a la Iniciativa del Mar Caribe y a la Comisión del Mar Caribe. Estos componentes incluyen los siguientes aspectos: desarrollar el proceso de seguimiento y presentación de informes regional para los océanos y el desarrollo activo de una interfaz ciencia-política para el Mar Caribe y regiones adyacentes, que reconozca que la Comisión constituye un órgano político clave regional para asuntos marinos. El proyecto ha seguido interactuando con la Comisión del Mar Caribe para promover una gestión más eficaz y sostenible de los océanos.

28. La Unión Europea financió el proyecto, “El futuro de los arrecifes en un entorno en evolución” (2010-2014) (aproximadamente 10 millones de euros), que

constituye otra actividad regional importante concebida también con el reconocimiento de que la Comisión es un órgano clave político regional para asuntos marinos. Este proyecto continuó en el bienio pasado y en él participan 14 asociados europeos y 7 regionales. Su objetivo es evaluar los arrecifes de coral a nivel regional y proporcionar asesoramiento político y de gestión a los países y las organizaciones regionales. Está estructurado de tal manera que su política de asesoramiento se desarrollará en el contexto de la Comisión y otras organizaciones regionales.

29. La gestión basada en los ecosistemas es fundamental tanto para el uso sostenible de los recursos marinos como para la conservación de la biodiversidad marina en la región del Caribe. Uno de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible era que, antes de 2010, se produjeran avances significativos hacia la gestión basada en los ecosistemas marinos. El enfoque basado en los ecosistemas adoptado por el proyecto para el Gran Ecosistema Marino del Caribe cuenta ahora con el respaldo de análisis de diagnóstico transfronterizos de ecosistemas específicos para cuestiones relacionadas con la pesca. Los principios de la gestión basada en los ecosistemas han sido incorporados a la política pesquera común que está elaborando para los países de la CARICOM el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe, y ya subyacen en los programas y planes de la OSPESCA.

30. El programa MAGDELESA (sobre redes fijas y dispositivos de concentración de peces en las Antillas Menores) cofinanciado por Francia y la Unión Europea, pretende desarrollar, junto con equipos científicos y administradores pesqueros de las Antillas Menores y Haití, un enfoque integrado y participativo hacia el desarrollo sostenible y responsable de la pesca en la zona, utilizando dispositivos de concentración de peces. Hasta el momento, se han tomado medidas dirigidas a difundir sistemas centrados en la pesca y los inventarios de especies de Dominica, Granada, San Vicente y las Granadinas, Saint Kitts y Nevis y Martinica.

31. En cuanto a los programas de apoyo para la protección del medio marino, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial de Francia ha participado en dos proyectos. El primero que es un proyecto de la OECS trata sobre zonas protegidas y medios de vida asociados. Su objetivo es la conservación de la biodiversidad, de importancia mundial en los países participantes de la OECS, a través de la eliminación de las barreras contra la gestión efectiva de las zonas protegidas y de una mayor participación de la sociedad civil y del sector privado en la planificación, gestión y utilización de estas zonas de manera sostenible. El segundo proyecto, realizado conjuntamente con el PNUMA, se desarrolla en la red de zonas marinas protegidas de Cuba.

32. La República Dominicana, en asociación con Cuba, Jamaica (como observador), Haití y Francia y la Dirección de Medio Ambiente de Martinica y Guadalupe, ha promovido el proyecto del Corredor Biológico del Caribe, dirigido a la “preservación de la biodiversidad y la integración de las comunidades en un desarrollo armónico con la naturaleza”.

33. El Santuario de Mamíferos Marinos de Agoa, que cubre la zona económica exclusiva (ZEE) de Francia en el Mar Caribe, se encuentra, igualmente, en la misma línea de protección de la biodiversidad marina. El Organismo Nacional del Océano y la Atmósfera de los Estados Unidos y la Agencia de zonas protegidas de Francia han firmado un acuerdo de “santuarios hermanos” para apoyar la protección de las ballenas jorobadas en peligro de extinción que emigran más de 3.000 millas cada año entre el Santuario marino del Banco de Stellwagen, administrado por el

organismo estadounidense y situado frente a la costa de Massachussets, y el Santuario de Mamíferos Marinos de Agoa en las Antillas Francesas del Caribe. Ambos santuarios sustentan la misma población de ballenas, las cuales pasan la primavera y el verano en el Banco de Stellwagen rico en fuentes de alimentación, antes de dirigirse a las aguas cálidas del Mar Caribe para aparearse y dar a luz.

34. El proyecto sobre la gestión de las cuencas hídricas y de la zona costera integral, financiado por el FMAM y ejecutado por el PNUMA, centrado en las consecuencias de las zonas del interior y costeras en el medio marino concluyó en 2011 después de la ejecución satisfactoria de 16 proyectos piloto. Se está preparando un proyecto complementario para proseguir con esta labor. El proyecto “Golfo de Honduras” financiado por el FMAM, en el que participan Honduras, Guatemala y Belice, trata de mantener y mejorar la seguridad y eficiencia de las operaciones marítimas internacionales y prevenir la contaminación marina causada por buques, así como la causada por vertidos ilegales en zonas terrestres, de carácter altamente tóxico y peligroso para los animales y para la vida humana, así como para la salud de los ecosistemas costeros marinos.

35. En 2011, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) terminó un estudio sobre los beneficios económicos de invertir en sistemas municipales de gestión de residuos en el Caribe. En el estudio se examinaron los casos de dos países y se observó que en un país en el que se habían desarrollado sistemas municipales de gestión de residuos con especial atención a la gestión de los desechos generados por buques, la relación beneficio-costos era de 10:1. Se señaló que los beneficios eran altos, dada la elevada dependencia de ese país de los recursos costeros y marinos para el desarrollo del sector turístico. Este estudio es útil para la formulación de otras políticas con el objetivo de ayudar a los países caribeños en sus esfuerzos para proteger el Mar Caribe de la degradación.

36. A pesar de los escasos progresos en relación con la puesta en funcionamiento de la Comisión del Mar Caribe debido a la falta de fondos, se reconoce cada vez más su posible papel clave como un órgano para la gobernabilidad oceánica regional. Se están elaborando cada vez más proyectos y programas para apoyar este papel. La expectativa es que la Comisión complementará las actividades de las muchas organizaciones que trabajan en la gestión sostenible de los océanos en la región del Gran Caribe, gracias a su función de órgano regional de políticas que integrara la labor de los ya existentes.

#### **Prevención de desastres, preparación, mitigación, gestión, alivio y recuperación (párrafos 13 a 15)**

37. Los desastres naturales continúan teniendo importantes repercusiones sociales y económicas en los países de la Asociación de Estados del Caribe. La sede subregional de la CEPAL para el Caribe en Puerto España (Trinidad y Tabago) es una organización con funciones de coordinación en relación con la gestión de desastres. Sus actividades incluyen: la realización de evaluaciones posteriores a los desastres; actividades de capacitación para hacer frente a los desastres; y la preparación de información técnica sobre los desastres.

38. Hacer efectivo un programa para la reducción del riesgo de desastres en el Caribe requiere una serie de medidas. Entre ellas se encuentran el reconocimiento oficial por parte de los gobiernos y de los ministerios de educación de la importancia y urgencia de incluir la reducción del riesgo de desastres como

prioridad para la política de desarrollo de estos ministerios. Otra prioridad es la inclusión de la reducción del riesgo de desastres en los programas de estudio escolares, ya sea a través de su integración en otras materias o de cursos independientes. El aumento de la gestión de conocimientos relativos a la reducción del riesgo de desastres, en especial la investigación para apoyar la toma de decisiones, sigue siendo otra esfera que requiere atención, ya que los conocimientos sobre la reducción del riesgo de desastres, tanto desde un punto de vista natural como en su dimensión social, se están expandiendo rápidamente.

39. La CEPAL realizó evaluaciones económicas de los efectos del cambio climático en sectores claves vulnerables en varios países del Caribe, con previsiones hasta el año 2050. De importancia particular para la resolución es el análisis del sector costero y marino en las Islas Vírgenes Británicas y en Saint Kitts y Nevis. Estas evaluaciones proporcionaron información cuantitativa sobre el costo de los efectos del cambio climático, y también asignaron un valor monetario a las diversas opciones de adaptación y mitigación que se presentaron. Esta información es importante a la hora de formular estrategias para reducir el uso de la energía y, por lo tanto, las emisiones de dióxido de carbono, que son especialmente nocivas para las especies marinas, específicamente los arrecifes de coral.

#### **Desarrollo de la capacidad de recursos humanos (párr. 16)**

40. Existe una amplia gama de iniciativas en la región del Gran Caribe que contribuyen a fomentar la capacidad para el desarrollo sostenible en muchos niveles, desde el local hasta el regional. Entre estas iniciativas figuran la capacitación de personas de organizaciones comunitarias, gobiernos nacionales y organizaciones regionales. Esta capacitación adopta forma de cursos de corta duración, así como de programas a largo plazo que culminan en la certificación. Las organizaciones no gubernamentales, gobiernos, instituciones de educación superior, así como las organizaciones regionales de toda la región, ofrecen capacitación a menudo en asociación con donantes y socios extra regionales. Algunos ejemplos regionales de capacitación a corto plazo incluyen: formación de instructores para gestión de zonas marinas protegidas, ofrecida por la red de gestión de zonas marinas protegidas del Caribe; capacitación en el marco del Programa de Pesca II para los países del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP); y capacitación para el seguimiento socioeconómico por parte de los gestores de zonas marinas protegidas en el marco de la iniciativa “Desafío del Caribe” (proyecto financiado por la Fundación para la Pesca Nacional y la Vida Silvestre). Más arriba se ha descrito la formación ofrecida por la Organización Marítima Internacional.

41. Un punto clave en cuanto a la creación de capacidad para la gobernanza de los océanos regionales es que es un esfuerzo multifacético. El enfoque de red que se está adoptando para el funcionamiento de la Comisión del Mar Caribe tiene por objetivo facilitar este planteamiento en la materia. A pesar de que la capacitación es un aspecto esencial, el desarrollo de la capacidad va mucho más allá de la capacitación. Mucho de lo que debe ser aprendido para la gobernabilidad oceánica se logrará mejor si se aprende en la práctica. Basándose en el modelo de la Comisión, los asociados aprenden mientras realizan actividades conjuntas de aplicación y fomento de capacidad. Esto crea capacidad de adaptación y resiliencia. Por lo tanto, lo que es fundamental para avanzar en base a esta visión integral de la creación de capacidad, es el apoyo para seguir adelante con la puesta en funcionamiento de la Comisión.

**Implicaciones jurídicas y financieras del concepto del Mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible (párrafo 18)**

42. Las implicaciones financieras del comienzo del funcionamiento de la Comisión deben considerarse en dos niveles: a) el funcionamiento de la secretaría y b) el fortalecimiento de la capacidad de los países miembros de la Asociación de Estados del Caribe y de las organizaciones asociadas de desempeñar su función en la gobernabilidad oceánica y costera, como se concluyó en la consulta de expertos. Se ha estimado preliminarmente que el costo del establecimiento y el funcionamiento de la Secretaría durante la primera fase de cuatro años, en la que solo se abordarían los recursos marinos vivos, sería del orden de 1,5 millones de dólares. Se trata de una estimación mínima de los fondos necesarios para la fase inicial.

43. Las consecuencias financieras del fortalecimiento de la capacidad de los países miembros de la Asociación de Estados del Caribe y de las organizaciones asociadas para desempeñar su función en materia de gobernabilidad oceánica y costera son muy importantes en términos de adquisición de datos e información, así como de análisis, asesoramiento y ejecución de las decisiones. Sin embargo, la Comisión no ha sido concebida como la responsable de la ejecución de estas actividades. Como se subrayó en la consulta de expertos, la ejecución sería, en gran medida, responsabilidad de las organizaciones asociadas. El papel de la Comisión sería coordinar e integrar distintas esferas. Su función se podría extender a identificar las necesidades a nivel regional y facilitar el acceso de las organizaciones a fuentes de financiación. Se haría efectiva una red de organizaciones cuando su interacción agregase valor a sus actividades individuales. La Comisión, como tal, está concebida como una entidad pequeña y sencilla con un rol integrador muy específico en el plano de la política regional.

44. Un aspecto financiero importante de la resolución es la necesidad de una completa apreciación del valor de los recursos costeros y oceánicos de la región del Gran Caribe, tanto en términos de su valor de uso, así como su valor no usable, el cual apoya el turismo y las actividades recreativas y culturales de las poblaciones locales. Para estimar las consecuencias financieras es importante comprender y tener en cuenta este valor. Un examen de esta labor en la región llevado a cabo por el Proyecto del Gran Ecosistema Marino del Caribe indica que la mayor parte de la labor se ha centrado en los arrecifes de coral, especialmente en relación con los beneficios de las zonas marinas protegidas, pero se ha dedicado muy poco esfuerzo al valor de los arrecifes de coral como defensa costera. El valor de otros ecosistemas (plataforma continental, pelágica) ha recibido poca o ninguna atención.

45. Se espera que la labor sobre la definición de las implicaciones jurídicas de la resolución comience una vez que se establezca la Secretaría y que su subcomisión jurídica esté plenamente activa.